

2308

#872

22-7-78

Sej que concede una pensión
del Estado de \$200.00 mensuales
a la señora Mrs Vdo. Fuente.



*Aprobada 1ra
Sesión 18-7-78
1da lectura
18-7-78*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de julio de 1978

00274

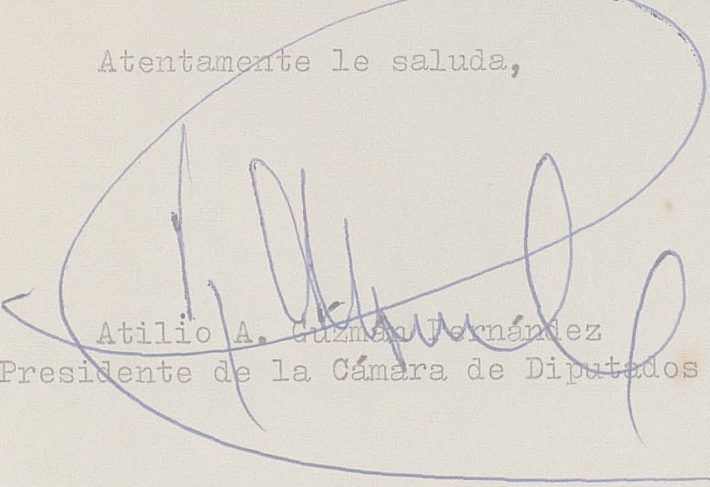
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión de Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la Señora Iris Vda. Fuente, esposa superviviente del señor Melchor Fuente Bernal.

Este Proyecto fué presentado por los señores Luis Manuel Díaz Santana y Onesimo Acosta Matos, Diputados al Congreso Nacional por las Provincias de Barahona y Pedernales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

00274

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de julio de 1978

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión de Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la Señora Iris Vda. Fuente, esposa superviviente del señor Melchor Fuente Bernal.

Este Proyecto fué presentado por los señores Luis Manuel Díaz Santana y Onesimo Acosta Matos, Diputados al Congreso Nacional por las Provincias de Barahona y Pedernales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el fenecido señor MELCHOR FUENTE BERNAL, fué una persona destacada, en la Comunidad de Barahona, por sus obras de bien social y por su gran esfuerzo en favor del desarrollo económico y social de dicha ciudad;

CONSIDERANDO: que el señor MELCHOR FUENTE BERNAL, representó a nuestro país en España con las funciones de Ministro Consejero y Cónsul General, durante diez años, habiendo prestado a su país, servicios de utilidad que redundaron en bien de la economía nacional;

CONSIDERANDO: que el señor MELCHOR FUENTE BERNAL, al morir, dejó en la viudez a la señora IRIS VDA. FUENTE, y en la orfandad a cuatro hijos, todos menores de edad, y en consecuencia en edad escolar;

CONSIDERANDO: que el señor MELCHOR FUENTE BERNAL, no dejó bienes de fortuna, necesarios al sostenimiento de su familia, y que es deber de sus conciudadanos, premiar en algo, la labor de este meritorio ciudadano;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No. 5185, de fecha 31 de julio de 1959, Sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 (DOS-CIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora IRIS VDA. FUENTE, esposa superviviente del señor MELCHOR FUENTE BERNAL.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



124 LEGISLATURA DEL 19 78

REGISTRADA con el Número 2301
en el folio 82 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de —

2 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 17 de
19

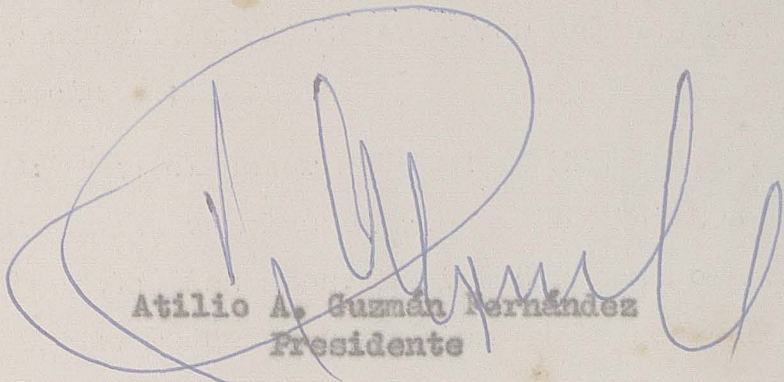
Entregado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

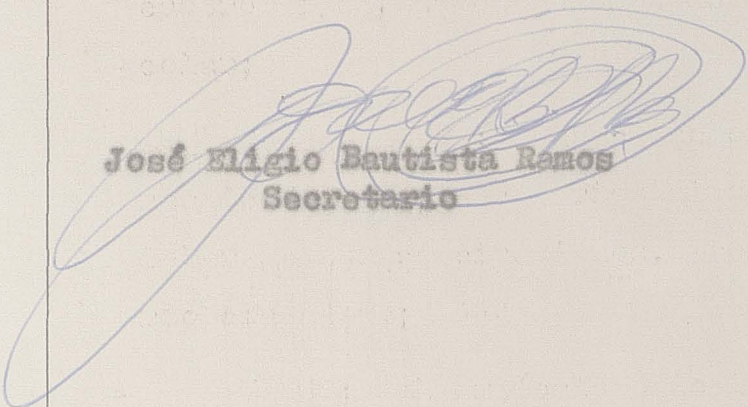
ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión de RD\$200.00 a la señora Iris Vda. Fuente.

PAG. 2

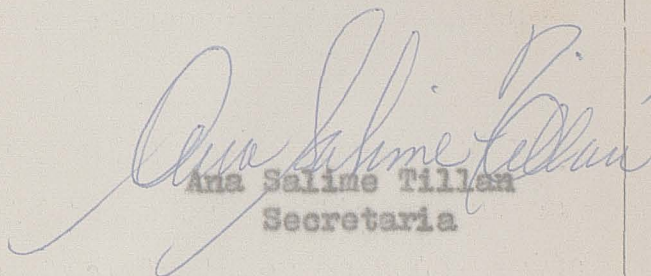
Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Ana Salme Tillen
Secretaria

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

890

124 LEGISLATURA DEL 24 19 78

REGISTRADA con el Número 2301

en el folio 82 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

[Signature]

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de julio de 1978.-

00317

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 00274 de fecha 12 de julio del año en curso y del Proyecto de Ley - por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora IRIS VDA. FUENTE, esposa superviviente del señor Melchor Fuente Bernal.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



cj.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de julio de 1978.-

00316

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plá
ceme remitir a usted para los fines constitucionales -
el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una -
Pensión del Estado de RD\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS --
ORO) mensuales a la señora IRIS VDA. FUENTE.

Con sentimientos de la más distinguida consi
deración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



oj.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

21564

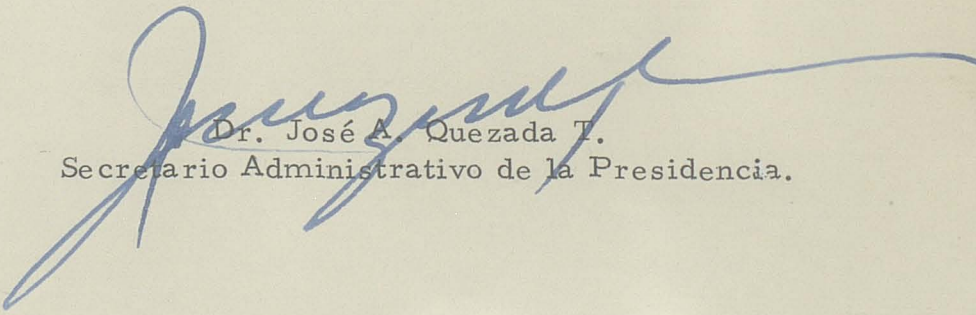
7 AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 316, de fecha 18 de julio de 1978, cúpleme informarle a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales a la señora IRIS VDA. FUENTE, ha sido promulgada en fecha 22 de julio del presente año, y registrada con el No. 872. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 21564

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

7 AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 316, de fecha 18 de julio de 1978, cúpleme informarle a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales a la señora IRIS VDA. FUENTE, ha sido promulgada en fecha 22 de julio del presente año, y registrada con el No. 872. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

21564

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

7 AGO. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 316, de fecha 18 de julio de 1978, cúmplame informarle a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) mensuales a la señora IRIS VDA. FUENTE, ha sido promulgada en fecha 22 de julio del presente año, y registrada con el No. 872. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.